

MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA

No. MCIP – 02 de 2020

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., identificado con NIT. 890.205.335-2, quien en adelante se denominará **EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD**, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El suministro de vestido y calzado de labor está regulado por el Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que las Entidades están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Según el código de trabajo en su artículo 233, Uso del Calzado y Vestido de Labor. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente.

La planta de personal del Sanatorio de Contratación E.S.E. cuenta actualmente con setenta (70) servidores públicos, que tienen derecho a acceder al suministro de ropa y calzado de labor, sin embargo, teniendo en cuenta las vigencias de los contratos de trabajo y del personal vinculado mediante nombramiento provisional para el año 2020, se prevé que las cantidades varíen en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo tanto la entidad con antelación requerirá las cantidades a suministrarse según sea el caso y para cada periodo de entrega al oferente que haya cumplido con los requisitos del proceso de contratación.

Para suplir la necesidad anteriormente descrita, el Sanatorio de Contratación E.S.E., tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones, adquirir la dotación de vestido y calzado de labor para los Empleados públicos y Trabajadores Oficiales del Sanatorio de Contratación E.S.E., que hayan adquirido este derecho.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2020.”

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., para efectos de dar cumplimiento a la Ley, requiere suscribir un Contrato de Suministro con persona(s) natural(es) o jurídica(s) que dentro de su actividad comercial registre la fabricación y/o comercialización de vestido y calzado de labor; dotación necesaria para los funcionarios que realizan actividades propias de su cargo en la Entidad; a continuación se detallan las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir con sus respectivas cantidades:

DOTACIÓN ENERO - ABRIL DE 2020			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pantalón en drill satinado o similar de buena calidad (color negro) para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	6
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	6
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color (Negro) adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	18
4	Blusa según modelo y color adjunto (vinotinto) con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	18
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y logo institucional en blusa. ESTE MODELO NO LLEVA ENCAJES NI BORDADOS.	UND	7
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1

7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color (rojo claro) adjunto, en tela Anti-fluido, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	25
8	Pantalón jean color oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas	UND	12
9	Camiseta tipo Polo en algodón, según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	12
10	Delantal y gorro para personal trabajador oficial color blanco con estrellas rojas claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	25
11	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color negro	PAR	18
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color negro	PAR	6
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	7
14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción) , igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color blanco	PAR	25
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro	PAR	12
DOTACIÓN MAYO - AGOSTO DE 2020			
1	Pantalón en drill color azul oscuro o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	6
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	6
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo color azul adjunto tela studio F Personal administrativo mujer	UND	19

4	Blusa según modelo y color rosado adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	19
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa	UND	7
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo adjunto de color verde aceituna, en tela Anti-fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa CON CREMAYERA ADELANTE.	UND	25
8	Overol color verde zapote tela dril de buena calidad, para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	12
9	Delantal y gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con flores verdes claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales.	UND	25
10	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro	PAR	19
11	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro	PAR	6
12	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	7
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1
14	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro	PAR	25
15	Botas iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro SEGURIDAD INDUSTRIAL.	PAR	12
DOTACIÓN SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2020			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.

1	Pantalón en drill color Beige o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.		6
2	Camisa azul de líneas beige según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	6
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color beige adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	19
4	Blusa según modelo y azul oscuro con rayas delgadas color beige adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	19
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	UND	7
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta.	UND	1
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color morado, en tela Anti- fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	25
8	Pantalón Dril color marrón claro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	12
9	Camiseta tipo Polo en algodón, color lila según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	12
10	Delantal y Gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con lunas moradas según modelo adjunto para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	25
11	Zapatos De charol igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro.	PAR	19
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro.	PAR	6
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39.	PAR	7

14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40.	PAR	1
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro.	PAR	25
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro.	PAR	12

NOTA: Se prevé que, para los periodos de entrega de la dotación de vestido y calzado de labor propios de la entidad, las cantidades varían en cuanto al número de servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder a dicho beneficio; por lo que la entidad en un término de antelación de veinte (20) días a la entrega de los bienes, informará de las cantidades reales a suministrarse durante el periodo, según sea el caso. Es de anotar que las cantidades estimadas en el presente estudio, resulta de promediar el consumo interno de los mismos productos, teniendo en cuenta los consumos anteriores.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

- **Plazo:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

En todo caso el contratista deberá entregar la dotación de acuerdo a las siguientes fechas:

- La primera dotación deberá entregarse al primer (1) mes, de haber dado inicio al contrato.
 - La segunda dotación deberá entregarse el día 03 de agosto de 2020.
 - La tercera dotación deberá entregarse el día 03 de diciembre de 2020.
- **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No.2-72 del municipio de Contratación - Santander.
 - **Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a las entregas que vaya haciendo el contratista del vestido y calzado de labor solicitado a conformidad, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del Contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

- c. Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d. Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme al mismo y demás documentos que hagan parte integral del proceso, los estudios previos, demás que se generen.
- b. Cumplir con las cantidades, referencias y características técnicas, acordadas y solicitadas en el contrato.
- c. Garantizar la calidad de las telas de conformidad a las características técnicas descritas en el Anexo 1, adjunto al presente estudio previo.
- d. Garantizar la calidad del calzado de labor a suministrar de conformidad con los requerimientos establecidos por la entidad para el presente proceso.
- e. El contratista se compromete a cambiar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento, el vestido o calzado que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimas condiciones para su utilización o presenten defectos de confección y de talla, el cual una vez ajustado a los requerimientos, deberá hacer llegar a la dirección reportada como domicilio contractual de la entidad.
- f. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisora, relacionadas con la calidad del vestido, diseño, cantidad y confección de los bienes solicitados.
- g. Hacer entrega de la dotación vestido y calzado labor de ley, en el Sanatorio de Contratación E.S.E., cuyo domicilio contractual es la Calle 3 No. 2 – 72.
- h. Permitir a la supervisora la revisión de los documentos concernientes con el contrato.
- i. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todos sus trabajadores y demás a que haya lugar.
- j. Todo cambio de las características, calidades y especificaciones del vestido y calzado labor a suministrarse por el Contratista, deberá estar debidamente autorizado por el Contratante, previa solicitud del Contratista, a la que se deberá adjuntar el análisis y soporte correspondiente, y tener el concepto favorable debida e igualmente soportado y justificado por las Supervisoras del Contrato, evento en el cual el nuevo precio de llegar a contemplarse, será acordado por las partes previa realización de un estudio de mercado.
- k. A tomar las medidas a cada funcionario para una correcta elaboración de la dotación.
- l. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000, 00) M/CTE.** IVA incluido., teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados; a continuación, se refieren los valores unitarios, de los suministros a adquirir.

DOTACIÓN ENERO - ABRIL DE 2020				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNDIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	Pantalón en drill satinado o similar de buena calidad (color negro) para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las talla.	UND	1	\$ 66.706
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre. Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	\$ 75.258
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color (Negro) adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	1	\$ 61.147
4	Blusa según modelo y color adjunto (vinotinto) con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	\$ 66.107

5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y logo institucional en blusa. ESTE MOELO NO LLEVA ENCAJES NI BORDADOS.	UND	1	\$ 100.486
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1	\$ 100.486
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color (rojo claro) adjunto, en tela Anti-fluido, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	1	\$ 100.486
8	Pantalón jean color oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas	UND	1	\$ 38.912
9	Camiseta tipo Polo en algodón, según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	1	\$ 29.504
10	Delantal y gorro para personal trabajador oficial color blanco con estrellas rojas claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	1	\$ 35.576
11	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color negro	PAR	1	\$ 119.728
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color negro	PAR	1	\$ 111.176

13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	1	\$	55.588
14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1	\$	59.864
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color blanco	PAR	1	\$	55.588
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro	PAR	1	\$	111.176
DOTACIÓN MAYO - AGOSTO DE 2020					
1	Pantalón en drill color azul oscuro o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	1	\$	66.706
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	\$	75.258
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo color azul adjunto tela studio F Personal administrativo mujer	UND	1	\$	61.147
4	Blusa según modelo y color rosado adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	\$	65.594

5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa	UND	1	\$ 100.486
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1	\$ 100.486
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo adjunto de color verde aceituna, en tela Anti-fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa CON CREMAYERA ADELANTE.	UND	1	\$ 100.486
8	Overol color verde zapote tela dril de buena calidad, para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	1	\$ 81.757
9	Delantal y gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con flores verdes claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales.	UND	1	\$ 35.576
10	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro	PAR	1	\$ 122.294
11	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro	PAR	1	\$ 144.529
12	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	1	\$ 55.588

13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1	\$ 59.864
14	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro	PAR	1	\$ 85.520
15	Botas iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nros. 36 al 41 color negro SEGURIDAD INDUSTRIAL.	PAR	1	\$ 102.624
DOTACIÓN SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2020				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	Pantalón en drill color Beige o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	1	\$ 66.706
2	Camisa azul de líneas beige según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	\$ 75.258
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color beige adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	1	\$ 61.147
4	Blusa según modelo y azul oscuro con rayas delgadas color beige adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	\$ 66.021

5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	UND	1	\$ 100.486
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta.	UND	1	\$ 100.486
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color morado, en tela Anti- fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	1	\$ 100.486
8	Pantalón Dril color marrón claro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	1	\$ 66.706
9	Camiseta tipo Polo en algodón, color lila según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	1	\$ 29.504
10	Delantal y Gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con lunas moradas según modelo adjunto para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	1	\$ 35.576
11	Zapatos De charol igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro.	PAR	1	\$ 76.968
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro.	PAR	1	\$ 85.520

13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39.	PAR	1	\$ 55.588
14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40.	PAR	1	\$ 59.864
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción), igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro.	PAR	1	\$ 55.588
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro.	PAR	1	\$ 85.520

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP NO.2020-00215 DE FECHA MAYO 06 DE 2020, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD.	A-02-02-12-80 A-02-02-12-80	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	001RECURSOS PROPIOS – 002 APORTES DE NACION	\$43.000.000
			TOTAL:	\$43.000.000

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, y teniendo en cuenta que se trata del suministro de vestido y calzado de labor, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA, razón por la cual se realizará una INVITACIÓN PÚBLICA según lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos y condiciones dispuestos para tal fin.

5.2. JUSTIFICACIÓN

La entidad Estatal tiene la necesidad de adelantar el proceso contractual que permita dotar de vestido, calzado y otros elementos, al personal que labora para E.S.E. y que tiene derecho a este beneficio; a fin de cumplir con lo establecido por el Artículo 1° de la Ley 70 de 1988, la cual fue reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, el cual contempla que las Entidades están obligadas a suministrar vestido y calzado de labor cada cuatro (4) meses a los empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, siempre y cuando el empleado haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

Dejando como advertencia al personal que deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 233, que establece: *“Uso del Calzado y Vestido de Labor. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciera éste quedara eximido de hacerle el suministro en el período siguiente”*.

6. RECOMENDACIONES Y REGLAS APLICABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. RECOMENDACIONES

El proponente antes de diligenciar y presentar la información requerida deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Leer y examinar cuidadosamente la presente invitación, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- b) La propuesta con sus respectivos anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y análisis, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- c) La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; de igual manera que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los estudios previos y la invitación, el cual consideró completo, compatible y adecuado para identificar los servicios a contratar, que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- d) La información suministrada en el presente documento, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- e) Toda comunicación enviada por el oferente deberá ser por escrito, dirigida a la Gerencia de la entidad y radicada en la Oficina de la Secretaria de la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander, Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171100 – 7171365.

- f) El proponente con la sola presentación de su propuesta autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- g) Queda entendido que, con la presentación de la propuesta, el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la invitación pública, así mismo a lo estipulado en el reglamento Interno de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.

6.2. REGLAS APLICABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Presentarse en idioma español.
- b) Presentarse personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorización por escrito, en la fecha aquí señalada en la Secretaria de Gerencia de la E.S.E. no se evaluarán propuestas enviadas por correo, ni propuestas entregadas por personas diferentes al proponente, a su representante legal o al autorizado por escrito.
- c) Presentarse por escrito o medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliadas, legajada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.
- d) La propuesta debe estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada.
- e) La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en la presente invitación.
- f) La propuesta no podrá tener enmendaduras.
- g) El sobre deberá encontrarse marcado con la siguiente información:

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

OBJETO: “SUMINISTRO DE GASA Y VENDAS DE GASA DE USO HOSPITALARIO PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”

PROPONENTE: _____

7. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES

- 7.1. La propuesta técnica y económica debe incluir una carta de presentación (ver modelo, Anexo1), firmada por el representante legal del proponente o por la persona natural y será considerada como una declaración juramentada. En ella, entre otros asuntos, se indicará que no se está incurrido en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad; que conoce la invitación pública, las adendas y acepta sus requisitos, que conoce el lugar de ejecución, que conoce y acepta la legislación Colombiana, que ha constituido garantía de seriedad de la oferta.

- 7.2.** Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, o para la persona natural en el formato que a nivel nacional existe para ello.
- 7.3.** Para participar en esta invitación pública es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, el amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. En caso de prórroga del cierre de la invitación pública, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. El proponente que no adjunte en su propuesta la garantía de seriedad, no será tenido en cuenta para la evaluación por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
- 7.4.** Estén consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con el Sanatorio. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes y concretamente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2.007, Manual Interno de Contratación y demás normas que rigen la materia.
- 7.5.** Presenten la propuesta, debidamente firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en la presente invitación pública.

Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Sanatorio, si a ello hubiere lugar.

- 7.6.** Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Sanatorio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Sanatorio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones

derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.

7.7. En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL PROPONENTE deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá:

- a.** Las personas jurídicas PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberán acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito los PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

Estos documentos deben haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

- b.** Para las personas naturales el artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo 1ro fija: *“El pago de las cotizaciones del pago de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior”*; en tal sentido la persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación anexando las respectivas planillas.
- 7.8.** Que anexe copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- 7.9.** Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.
- 7.10.** Copia de la Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, si en alguno de los anteriores sea Hombre menor de cincuenta (50) años.
- 7.11.** Que no tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales, para lo cual se deberán allegar los respectivos certificados vigentes o autorizar su consulta.

7.12. El oferente deberá presentar una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en donde indique si a la fecha ha tenido sanciones, declaratorias de incumplimiento o si se encuentra en proceso de imposición de multas y sanciones.

7.13. El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, no superior a 30 días de expedición antes del cierre del proceso y deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Las personas naturales o jurídicas, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ejecutar el presente proceso contractual; y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del futuro contrato y un (1) año más.

b. De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

7.13 **EXPERIENCIA:** el oferente, sea persona natural o jurídica, deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de mínimo DOS (2) contratos o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea igual al del presente proceso contractual, o que en sus actividades este el suministro de uniformes, y/o prendas de vestir; por lo menos uno de los dos debe incluir el suministro de calzado.

El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al del presente proceso; si la experiencia que se va a acreditar es a través de las actividades ejecutadas en el contrato, el valor de los suministros de uniformes, y/o prendas de vestir y/o zapatos en cada contrato debe ser igual o superior al del proceso.

7.14 Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá anexar los contratos suscritos con sus respectivas actas de liquidación, que den cuenta del desarrollo del objeto contractual.

7.15 El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los bienes requeridos, ofertando todos y cada uno de los ítems solicitados. El valor ofertado de cada ítem no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. La no oferta de uno o varios ítems dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., el único factor de evaluación es el MENOR PRECIO.

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja, al cual se le solicitará, que en el término que se fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el oferente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar, o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primara lo sustancial sobre lo formal. En caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

9. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación de las propuestas, se resolverá atendiendo lo dispuesto en el numeral 7° del 31.2 del artículo 31 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual estipula:

“En caso de empate, la empresa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

10. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., y en las páginas web del portal único de contratación y de la entidad.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

11. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de estas bases de contratación, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la oferta no se ajuste a los requerimientos técnicos exigidos en la presente invitación pública.
- ✓ Cuando la oferta no se presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública.
- ✓ Cuando se presentan dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ✓ La presentación extemporánea de la propuesta o en lugar diferente al indicado en la presente invitación pública.

- ✓ La no subsanación en tiempo de los documentos y requisitos habilitantes solicitados por la entidad.
- ✓ Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento y dichas características no sean subsanadas dentro de los términos y en las condiciones permitidas por la invitación pública.
- ✓ Para CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL no presentar el documento que acredite constitución, responsabilidad y representación en los términos de Ley.
- ✓ Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- ✓ La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran. Las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de rechazo.
- ✓ La propuesta cuyo valor de la oferta económica sobrepase el valor del presupuesto oficial dispuesto por la entidad.
- ✓ Acreditar circunstancias o factores relacionados con la capacidad del oferente para presentar la oferta ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- ✓ En caso que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución, la ley y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

12. CLAUSULAS QUE REGIRAN LA FUTURA CONTRATACIÓN

12.1. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO. - Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales clasificadas previamente por el jefe de la entidad de conformidad con el informe del supervisor / interventor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebraran contrato adicional, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato efectuado el registro presupuestal siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del SANATORIO y prórroga de la garantía.

12.2. CADUCIDAD.- EL SANATORIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

- 12.3. CESION. - El CONTRATISTA** no podrá ceder en forma parcial o total el presente contrato, sin previa y expresa autorización escrita del Sanatorio, de conformidad con el artículo 43, inciso 3 de la Ley 80 de 1993.
- 12.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** - El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del SANATORIO, que están consagrados en los artículos 15 y siguiente de la Ley 80 de 1993 y en el Manual Interno de Contratación.
- 12.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagará al SANATORIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba el Sanatorio, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva.
- 12.6. CLAUSULA DE PRINCIPIOS.** - Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos en las normas que regulan las conductas de los servidores públicos, las reglas de interpretación, modificación unilateral consagrada en el estatuto general de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.
- 12.7. SUPERVISION.** - Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.
- 12.8. MULTAS.** - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al SANATORIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas **oportunamente** o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
- 12.9. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** - De conformidad con el numeral 8° del numeral 31.2 del artículo 31 del Manual Interno de Contratación, la comunicación de aceptación junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las pólizas exigidas para el contrato.

12.10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. - En virtud de los fines de la entidad será obligación del contratista mantener indemne al Sanatorio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Sanatorio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. : El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados: El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y un (01) mes más.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

- TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma establecido para el presente proceso de selección de mínima cuantía.

	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Junio 02 de 2020.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	Junio 02 de 2020.	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72,
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	Hasta las 5:00 p.m. del 03 de junio de 2020.	Por escrito, remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , y/o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 y/o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	Hasta las 5:00 p.m. del 04 de junio de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 5:00 p.m. del 04 de junio de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 08 de junio de 2020 a las 08: 30 a.m.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o por correo certificado o cualquier otro medio ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander; en todo caso la propuesta debe hacerse llegar en forma física a la E.S.E. Hospital de Contratación.
APERTURA DE SOBRES	El 08 de mayo a las 02:30 p.m.	Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander
EVALUACIÓN DE OFERTAS	El 08 y 09 de junio de 2020	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110. Contratación – Santander.
PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	El 10 de junio de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTAR OBSERVACIONES	El 11 de junio hasta las 12:00 p.m. de 2020	Por escrito directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2 – 72, Contratación – Santander. y/o remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co ,

AL INFORME DE EVALUACIÓN		o pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION Y/O AL ESCRITO DE SUBSANACIÓN	El 11 de junio después de las las 12:00 p.m. de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
ADJUDICACION DEL CONTRATO.	El 12 de junio de 2020	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO PARA EXPEDIR EL REGISTRO PRESUPUESTAL	El mismo día de la suscripción del contrato	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Presupuesto, Contratación – Santander.
PUBLICACIÓN D E L CONTRATO E N E L SECOP	Dentro d e l o s 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Página web: www.sanatoriocontratacion.gov.co , el SECOP: www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y APROBACIÓN.	Dentro d e l o s 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.
SUSCRIPCIÓN D E L ACTA DE INICIO	Dentro d e l o s 2 Días siguientes a la aprobación de la garantía única.	Sanatorio de Contratación E.S.E., Ubicada en la calle 3 No. 2-72, oficina de Gerencia, Contratación – Santander.

Dado en el Municipio de Contratación Santander, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)

FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E.

Reviso:	COMPROMISO SOLIDARIO-María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica.	
---------	--	--

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

Contratación,

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA
No. 02- DE 2020**

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____
_____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública
propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima
cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta
técnica y económica para _____ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación
del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución
y legalización dentro de los ____ (____) días siguientes a la fecha de entrega del mismo
por parte del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____
(indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 02-2020

El contrato se adjudicará por el menor valor ofertado, una vez sumados los valores unitarios.

La propuesta económica se presentará por precios unitarios, debiendo ofertar todos los ítems contenidos en el presente formato, so pena de rechazo.

“SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VIGENCIA 2020.”

DOTACIÓN ENERO - ABRIL DE 2020				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNDIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	Pantalón en drill satinado o similar de buena calidad (color negro) para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	1	
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color (Negro) adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	1	
4	Blusa según modelo y color adjunto (vinotinto) con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	

INVITACIÓN PÚBLICA

5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y logo institucional en blusa. ESTE MOELO NO LLEVA ENCAJES NI BORDADOS.	UND	1	
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1	
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color (rojo claro) adjunto, en tela Anti-fluido, sobre medidas para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	1	
8	Pantalón jean color oscuro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas	UND	1	
9	Camiseta tipo Polo en algodón, según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	1	
10	Delantal y gorro para personal trabajador oficial color blanco con estrellas rojas claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	1	
11	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color negro	PAR	1	
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color negro	PAR	1	
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	1	

INVITACIÓN PÚBLICA

14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1	
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción) , igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color blanco	PAR	1	
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro	PAR	1	
DOTACIÓN MAYO - AGOSTO DE 2020				
1	Pantalón en drill color azul oscuro o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	1	
2	Camisa de cuadros según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo color azul adjunto tela studio F Personal administrativo mujer	UND	1	
4	Blusa según modelo y color rosado adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa	UND	1	
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta	UND	1	

INVITACIÓN PÚBLICA

7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo adjunto de color verde aceituna, en tela Anti-fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa CON CREMAYERA ADELANTE.	UND	1	
8	Overol color verde zapote tela dril de buena calidad, para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	1	
9	Delantal y gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con flores verdes claras según modelo adjunto sobre medidas para el personal femenino trabajadoras oficiales..	UND	1	
10	Zapatos de Cuero 100% igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro	PAR	1	
11	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro	PAR	1	
12	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39	PAR	1	
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40	PAR	1	
14	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción) , igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro	PAR	1	
15	Botas iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro SEGURIDAD INDUSTRIAL.	PAR	1	

DOTACIÓN SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2020

INVITACIÓN PÚBLICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO
1	Pantalón en drill color Beige o similar de buena calidad para el personal masculino administrativo, según modelo y color adjunto todas las tallas.	UND	1	
2	Camisa azul de líneas beige según modelo y color adjunto, logo Institucional en el bolsillo tela lafayette todas las tallas personal administrativo hombre.	UND	1	
3	Pantalón clásico y/o falda según modelo y color beige adjunto tela studio F Personal administrativo mujer.	UND	1	
4	Blusa según modelo y azul oscuro con rayas delgadas color beige adjunto con logo institucional tela lafayette personal femenino administrativo mujer.	UND	1	
5	Conjunto Pantalón y blusa según modelo, en tela Anti-fluido, color blanco personal femenino de enfermería y Logo institucional en blusa.	UND	1	
6	Conjunto Pantalón y camisa, según modelo adjunto, en tela Anti-fluido, color blanco para enfermero hombre. Logo institucional en camisa y /o chaqueta.	UND	1	
7	Conjunto Pantalón y blusa según modelo y color morado, en tela Anti- fluido, para personal femenino trabajadoras oficiales y Logo institucional en blusa.	UND	1	
8	Pantalón Dril color marrón claro de buena calidad para el personal masculino trabajadores oficiales todas las tallas.	UND	1	

INVITACIÓN PÚBLICA

9	Camiseta tipo Polo en algodón, color lila según modelo adjunto, logo Institucional; para hombres trabajadores oficiales, todas las tallas.	UND	1	
10	Delantal y Gorro para personal trabajador oficial mujer color blanco con lunas moradas según modelo adjunto para el personal femenino trabajadoras oficiales.	PAR	1	
11	Zapatos De charol igual o similar modelo adjunto para damas área administrativa Nos. 35 al 39 color azul oscuro.	PAR	1	
12	Zapatos igual o similar al modelo adjunto para hombres área administrativa; Nos. 37 al 41 color azul oscuro.	PAR	1	
13	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, Color Blanco, para Enfermeras Nos. del 35 al 39.	PAR	1	
14	Zapatos de labor en cuero 100%, suela antideslizante, ergonómico, color blanco para hombre Enfermería No. 40.	PAR	1	
15	Zapatos y/o (Tenis personal con restricción) , igual o similar al modelo adjunto para damas trabajadoras oficiales; Nos. del 35 al 39 color negro.	PAR	1	
16	Zapatos iguales o similares al modelo adjunto para hombres trabajadores Oficiales; Nos. 36 al 41 color negro.	PAR	1	

Cordialmente
Firma del Proponente
C.C.

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3 CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 020-2020

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la selección Abreviada menor cuantía No. ____ cuyo objeto es “_____”, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio tiene un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con EL SANATORIO
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente **consorcio, es (son) capaces(jes) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas** naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más.
6. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE
(%) ()

PARTICIPACIÓN

NOMBRE (%) ()	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.

9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

INVITACIÓN PÚBLICA

10. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Acepto

(Nombre y firma del Suplente del Consorcio)

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 4 FORMATO – DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA
No. MCIP – 02 DE 2020**

Yo _____ identificado (a) con C.C. No. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 5 FORMATO – CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA
No. MCIP – 02 DE 2020**

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. _____

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**
No. MCIP – 02 DE 2020

REF: CONVOCATORIA (_____)

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de Sanatorio de Contratación E.S.E., para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2018.

FIRMA: _____

NOMBRE

C. C. No. _____